



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 16 de diciembre de 2024

**OFICIO N°058-2024 - I.E.P. PITAGORAS-ILAVE.**

**SEÑOR** : Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : COMUNICO PLAN DE TRABAJO DEL CURSO VACACIONAL DE LA I.E.PARTICULAR PITAGORAS.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de saludarle a nombre de la institución particular PITAGORAS, La institución educativa "COLEGIOS Y ACADEMIAS PITAGORAS" cada año viene ejecutando la "Academia de Vacaciones Útiles de Reforzamiento Escolar y pre universitario" que está enmarcado dentro del plan de desarrollo institucional, actividad que busca el desarrollo educativo de los estudiantes de bajos recursos económicos y Desaprobados de la misma institución. La institución educativa cuenta con las siguientes autorizaciones de creación:

Nivel primario con la resolución 0930- 2020- UGELEC (AMPLIACIÓN)

Nivel secundario con la resolución la RD N.º 0306-2011-DREP

Nivel pre universitario con la resolución la RD N.º 1473-2006-DREP.

**RAZÓN** por la cual ponemos de conocimiento para su aprobación del plan de trabajo del curso vacacional enero febrero que se desarrollara a partir del 6 de enero del 2025 en las instalaciones del Jr. San Miguel 369 (I.E.P. PITAGORAS).

En espera de su gentil atención al presente, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**Adjunto:**

plan de Trabajo , Resoluciones Primaria Secundaria y Preuniversitaria, licencia Municipal

Atentamente.



Lic. Walter E. Cusi Tito  
DIRECTOR  
I.E. PRIVADA PITAGORAS - ILAVE

PPG/DIEP "P"  
Cc./Archivo

"Un Pitagorino un Matemático"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "EL COLLAO"

## ILAVE

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ley N° 28976

Serie A N° 0001718

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
XXXXX	XXXXX	XXXXX

Razón Social del Establecimiento  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA - PITÁGORAS**

Clase de Establecimiento  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

Domicilio de Establecimiento  
**JR. SAN MIGUEL N° 371 - ILAVE - EL COLLAO**

Importe Abonado S/ 293.16 C/P N° 00033225-2019  
Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 SOLES  
Expediente N° 015743 Fecha Trámite 03/12/2019  
RUC: 20605378031 Área Total 478.59 M<sup>2</sup>

Observaciones **DE ENCONTRARSE CONDUCIENDO UN RUBRO DIFERENTE A LO SEÑALADO;  
SE DECLARARA NULA LA LICENCIA OTORGADA.**

Ilave; 29 de Diciembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
EL COLLAO - ILAVE  
  
CPC Salvador Olandez Zapana Aguilar  
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN  
MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE  
  
Esteban Pinazo Mariani  
T.S. LICENCIA Y AUTORIZACIÓN  
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN  
MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

NOTA: En caso de cierre del establecimiento o cambio de razón social o domicilio, Sirvase dar aviso a la oficina correspondiente.



## Resolución Directoral N° 000930 -2020- UGELEC

Ilave,

Visto el OFICIO N° 022 -2020-GRP/DREP/DUGELEC-AGI y demás documentos que se acompañan:

### CONSIDERANDO:

Que, siendo competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de la jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular.

Que, mediante expediente N° 02969-2020, a través de la Solicitud de fecha 29 de enero 2020. El promotor de la Institución Educativa Privada "Pitágoras", alcanza la documentación para Solicitar la ampliación del servicio educativo en el Nivel Primario de EBR. Solicitada por su promotor Sr. Wang Shing Ramirez Foraquita, quién adjunta la documentación con 04 Anillados y 01 Expediente.

Que mediante el expediente N° 07593-2020, a través del Oficio N° 0115-2020-GR.PUNO-GRDS-DREP/DGI, la DRE adjunta Informe N° 053-2020 DREP/DGI-ING°II. Aprueba las condiciones de Infraestructura a fin de que se viabilice la pretensión ejercida por el administrado cumpliendo los requisitos mínimos para su tramite.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mediante Informe N° 005-2020-UGELEC/AGI/AI del Responsable de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa El Collao, aprueba las condiciones físicas y recomienda la Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario a fin de que se emita el acto administrativo respectivo. La misma que conforme el Informe N° 011-2020/UGELC/AGI/PE-CQM del Especialista en Planificación y Estadística da viabilidad en forma favorable.

Estando a lo actuados por los especialistas en Infraestructura, Planificación; visados por los Jefes de las Áreas de Gestión Institución, Gestión Pedagógica Gestión administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa El Collao y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU, Artículo 12 De la autorización de la Ampliación del Servicio Educativo, Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL NIVEL PRIMARIA Conforme Metas de Atención Total 96 Estudiantes**, de Educación Básica Regular correspondiente a la Institución Educativa Privada "Pitágoras" con RUC N°10438537118, ubicada en el Jirón San Miguel N° 369 Plaza Nuevo San Miguel, perteneciente al distrito Ilave, provincia de El Collao en el departamento de Puno, bajo el siguiente detalle:

**NIVEL PRIMARIA TURNO MAÑANA**

# INTERESADO



0306

## Resolución Directoral Regional N° -2011-DREP

Puno, 21 FEB. 2011

Visto los documentos que se acompañan:

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, mediante la ampliación de cobertura en Educación Básica Regular;

Que, mediante expediente N° 2862, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao alcanza la documentación para la creación y funcionamiento de la Institución Educativa Secundaria Privada "Pitágoras", en la ciudad de llave, adjuntando la documentación del caso;

Que, mediante Informe N° 045-2010-ME-DREP-UGELEC-AGI-EI e Informe N° 053-2009-ME-DREP-UGELEC-JAGP, el responsable de Infraestructura y el Jefe del Área de Gestión Pedagógica respectivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, opinan en forma favorable para la atención a esta gestión;

Que, mediante Informe N° 070-2011-DREP-DGI-ING II el Ingeniero responsable de la Dirección Regional de Educación Puno, aprueba las condiciones de infraestructura y equipamiento de la entidad educativa;

Con el visto bueno del Director de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2005-ED que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, Decreto Supremo N° 013-2004-ED que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

### SE RESUELVE:

1° **CREAR Y AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO**, de la Institución Educativa Secundaria Privada "Pitágoras" en Educación Básica Regular, ubicada en el jirón San Miguel N° 371 de la ciudad y distrito de llave, provincia de El Collao, a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral con una meta de 48 alumnos distribuidos en primero y segundo grados de estudio en turno de mañanas

2° **RECONOCER**, como Promotor de la mencionada Institución Educativa a la Asociación Servicios y Sistema de Ciencia Tecnología y Administración SYSD@TA, cuyo representante legal es el señor Wang Shing Ramirez Foraquita con ficha RUC N° 10438537118 y DNI N° 43853711 y como Director al Licenciado en Educación Pedro Poma Gutierrez con título registrado con el número 13440-GDDEL.



## PLAN DE TRABAJO

"INSTITUCIÓN PITAGORAS - VACACIONES ÚTILES DE  
REFORZAMIENTO ESCOLAR 2025".

**Periodo de Ejecución: 6 semanas**

**Ilave , 17 de diciembre del 2024**

## ÍNDICE

1.	DENOMINACIÓN:.....	- 3 -
2.	OBJETIVOS: .....	- 3 -
3.	FINALIDAD:.....	- 3 -
4.	BASE LEGAL: .....	- 3 -
5.	ALCANCE:.....	- 4 -
6.	ANTECEDENTES.....	- 4 -
7.	JUSTIFICACIÓN.....	- 4 -
8.	DE LOS PARTICIPANTES .....	- 5 -
9.	ANÁLISIS DE DEMANDA – OFERTA.....	- 5 -
10.	METAS .....	- 5 -
11.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES: .....	- 5 -
12.	DE LAS MATERIAS.....	- 6 -
13.	DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO .....	- 6 -
14.	DE LOS DOCENTES Y DISTRIBUCIÓN DE HORAS.....	- 7 -
15.	CUADRO RESUMEN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES: .....	- 9 -
16.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: .....	10
17.	PRESUPUESTO:.....	11
18.	DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	12
19.	EVALUACIÓN.....	12

# **PLAN DE TRABAJO**

## **1. DENOMINACIÓN:**

**"ACADEMIA - VACACIONES ÚTILES DE REFORZAMIENTO ESCOLAR 2024".**

## **2. OBJETIVOS:**

### **2.2 OBJETIVO GENERAL:**

Asegurar los mecanismos técnicos de recuperación pedagógica coherentes con el Diseño Curricular Nacional del sistema educativo, a partir de las competencias y capacidades no logradas por los alumnos (as) durante el año escolar 2024. Proporcionando orientaciones que permitan brindar apoyo metodológico a los estudiantes que tuvieron dificultades en el aprendizaje en el nivel primario, secundario y pre universitario dirigido a estudiantes de la provincia de el collao.

### **2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, educación física y el deporte en los estudiantes los niveles de primaria, secundaria y pre universitario.
- Generar espacios vacacionales para la juventud que conduzcan a reducir el riesgo a realizar actividades negativas como el alcoholismo, drogadicción y la delincuencia juvenil.

## **3. FINALIDAD:**

Aperturar espacios de acceso educativo de calidad para niños y jóvenes de escasos recursos económicos, en el marco de las políticas para el desarrollo local y humano en los sectores de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda.

## **4. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.

## 5. ALCANCE:

- Direcciones de Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular primaria ,Secundaria y pre universitario
- Unidades de Gestión Educativa Local de el collao
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Municipalidad Provincial de El Collao

## 6. ANTECEDENTES

La institución educativa “COLEGIOS Y ACADEMIAS PITAGORAS” cada año viene ejecutando la “Academia de Vacaciones Útiles de Reforzamiento Escolar y pre universitario” que está enmarcado dentro del plan de desarrollo institucional, actividad que busca el desarrollo educativo de los estudiantes de bajos recursos económicos y demás.

La institución educativa cuenta con las siguientes autorizaciones de creación:

Nivel primario con la resolución **0930- 2020- UGELEC (AMPLIACIÓN)**

Nivel secundario con la resolución la **RD N.º 0306-2011-DREP**

Nivel pre universitario con la resolución la **RD N.º 1473-2006-DREP**

Para el año 2025 se viene proponiendo un trabajo más detallado con nuevas alternativas y estrategias que permitan el logro de aprendizaje en los estudiantes del sector rural y local, de pre primero, pre segundo, pre tercero, pre cuarto , pre quinto y sexto , primaria ,Secundaria y pre universitario que cuentan con escasos recursos económicos, para continuar su preparación vacacional.

Así mismo se enmarca en el logro educativo de los jóvenes, como futuros universitarios y luego profesionales preparados que puedan afrontar los retos del futuro con eficiencia y satisfacción.

## 7. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo se enmarca dentro del Plan Operativo 2024 - 2025 La institución educativa “COLEGIOS Y ACADEMIAS PITAGORAS”, el mismo que tiene como funciones según las autorizaciones de creación Nivel primario con la resolución **0930 UGELEC**, Nivel secundario con la resolución la **RD N° 0306-2011-DREP**, Nivel pre universitario con la resolución la **RD N° 1473-2006-DREP** además tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de

comunidades educadoras, con espacios de participación, educativos y de recreación destinados a jóvenes de la localidad.

## **8. DE LOS PARTICIPANTES**

Este plan de trabajo está dirigido para estudiantes del pre primero, pre segundo, pre tercero, pre cuarto, pre quinto y sexto, primaria, Secundaria y pre universitario, de los ámbitos del nivel rural y urbano con bajos recursos económicos de la provincia de el, Collao, que buscan la nivelación y superación académica actividad organizada por la institución educativa PITAGORAS, que tiene proyectado la atención de 12 secciones en grupos o grados para el ciclo académico vacacional del 2025, con la cantidad de 20 estudiantes por sección, de 6 secciones de primaria, 4 secciones de secundaria y 01 sección de pre universitario, Esta previsión puede cambiar según la demanda durante las inscripciones.

## **9. ANÁLISIS DE DEMANDA – OFERTA**

El distrito de el Collao tiene 48 instituciones educativas estatales de nivel primario y secundario (local y rural) que alberga a un total de 2994 alumnos aproximadamente en el año 2024.

## **10. METAS**

METAS DE ATENCIÓN:

Doce (12) secciones de 20 alumnos cada uno, es decir 240 estudiantes aproximadamente distribuidos en grupos de primaria y secundaria y pre universitario

## **11. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

### **11.2 PERIODO DE EJECUCIÓN:**

SEMANAS DE EJECUCIÓN: 06  
FECHA DE INICIO (APERTURA): 06 ENERO 2025  
CLAUSURA: 18 DE FEBRERO 2025  
LUGAR: JR SAN MIGUEL 369 ILAVE (IES PITÁGORAS)

**11.3 DE LAS INSCRIPCIONES:** Las inscripciones se realizarán del 27 de diciembre del 2024 al 05 de enero 2025, en las OFICINAS de la institución educativa particular Pitágoras, en el horario de 8:00 a.m. hasta la 6:00 p.m.

**11.4 DEL HORARIO:** De lunes a viernes en forma presencial desde la 8:30 a.m. hasta la 1:00 p.m. (Flexible de acuerdo a la temporada).

**RESUMEN SEMANAL**

ACTIVIDAD	DICIEMBRE 2023				ENERO 2024				FEBRERO 2024				MARZO 2024			
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Inscripciones																
Difusión																
Trámite administrativo																
Inicio de sesiones																
Desarrollo de actividades																
Examen de nivelación																
Clausura																

**12. DE LAS MATERIAS**

Se tiene programado las siguientes materias que se dictaran, considerados de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación del Perú.

- ) MATEMÁTICA 1 Y 2
- ) RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
- ) COMUNICACIÓN
- ) RAZONAMIENTO VERBAL
- ) COMPRENSION LECTORA
- ) ORATORIA
- ) CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- ) EDUCACIÓN FÍSICA (Deporte)
- ) CIENCIAS SOCIALES

Se adjunta en hoja anexo el temario

**13. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

La institución educativa PITAGORAS cuenta con personal capacitado para el reforzamiento de VACACIONES ÚTILES ESCOLAR 2025, por lo que se contratará el personal directivo, docentes y administrativos requeridos para el periodo de ejecución del presente Plan de Trabajo por la modalidad de RECIBO POR HONORARIOS. Además serán los mismos docentes que trabajan en un ciclo anual de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR PITAGORAS.

**13.2 01 DIRECTOR/COORDINADOR DE LA ACADEMIA:**

- ) Planificación, (Distribución horaria, Plan de estudio, horario, etc.)
- ) Organización
- ) Ejecución
- ) Dirección y evaluación técnico pedagógico de la academia municipal de nivelación.

**13.3 01 AUXILIAR DE EDUCACIÓN:**

- ) Mantener actualizado el cuaderno de incidencias diarias.
- ) Controlar la asistencia de los estudiantes.
- ) Informar y coordinar los problemas de conducta de los estudiantes con la dirección o coordinador académico y proponer las acciones que permitan mejorar esta conducta.
- ) Evaluar y hacer cumplir la disciplina de los estudiantes. Permanentemente vigilar a los estudiantes tanto en las clases como durante la hora del receso y en los diversos espacios de la institución.
- ) Atención a los padres de familia e informar sobre la asistencia de sus hijos.

**13.4 01 SECRETARIO(A)/ASISTENTE:**

- ) Prestar servicios de inscripción.
- ) Elaboración de la documentación.
- ) Elaboración de exámenes (diagnostico, proceso y salida).
- ) Atención a los padres de familia e informar sobre la asistencia de sus hijos.
- ) Atención a los padres de familia e informar sobre la asistencia de sus hijos.

**13.5 01 PERSONAL DE SERVICIO**

- ) Prestar labores de apoyo en limpieza de aulas.
- ) Prestar limpieza en la parte exterior de las aulas como el patio central, servicios higiénicos entre otros.
- ) Labores de apoyo que requieran el funcionamiento de la academia municipal vacaciones útiles de reforzamiento escolar.

**14. DE LOS DOCENTES Y DISTRIBUCIÓN DE HORAS**

Los docentes que desarrollaran las sesiones educativas dentro de la academia PITAGORAS se pagara por horas, cada uno de ellos desarrollará 24 horas semanales, la retribución económica es de S/. 22.00 la hora.

- 14.2** DOCENTES DEL AREA DE MATEMÁTICA (02): Deben enseñar las diferentes ramas de la matemática como: Aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.
- 14.3** DOCENTE DEL ÁREA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (01): Debe enseñar, a utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad.
- 14.4** DOCENTE DE COMUNICACIÓN (01): Enseñar los pasos básicos de la comunicación como la formación de una intención de comunicar, la composición del mensaje, la codificación del mensaje, la transmisión de la señal, la recepción de la señal, la decodificación del mensaje y finalmente, la interpretación del mensaje por parte de un receptor.
- 14.5** DOCENTE DE RAZONAMIENTO VERBAL (01): Enseñar la capacidad para razonar con contenidos verbales, estableciendo entre ellos principios de clasificación, ordenación, relación y significados.
- 14.6** DOCENTE DE COMPRENSION LECTORA (01): Enseñar el proceso por medio del cual un lector construye, a partir de su conocimiento previo, nuevos significados al interactuar con el texto.
- 14.7** DOCENTE DE ORATORIA (01): Enseñar habilidades de hablar ante el público con elocuencia.
- 14.8** DOCENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (01): Enseñar actividades humanas muy estrechamente ligadas al desarrollo, la búsqueda incansable del hombre por conocer racionalmente los fenómenos naturales que lo rodean, que lo lleve a la investigación científica cuyo resultante es la ciencia.
- 14.9** DOCENTE DE DEPORTE Y JUEGOS (01): Enseñar y orientar las disciplinas deportivas en conjunto orientadas a la práctica deportiva que contengan valores de responsabilidad y salud con el cuerpo físico de los estudiantes.
- 14.10** DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES (01): Enseñar el conjunto de disciplinas que se encargan de estudiar, de forma sistemática, los procesos sociales y culturales que son producto de la actividad del ser humano y de su relación con la sociedad.

### 15. CUADRO RESUMEN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES:

<b>C.</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>C.</b>	<b>PERSONAL DOCENTE</b>
1	DIRECTOR/COORDINADOR	04	DOCENTES MATEMÁTICA
1	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	03	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
1	SECRETARIO(A)/ASISTENTE	01	COMUNICACIÓN
1	PERSONAL DE SERVICIO	01	RAZONAMIENTO VERBAL
		01	COMPRESION LECTORA
		01	ORATORIA
		01	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
		01	DEPORTE Y JUEGOS
		01	CIENCIAS SOCIALES
		06	DOCENTES DE PRIMARIA
4	<b>TOTAL</b>	20	<b>TOTAL</b>

## 16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHAS ENERO	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIER	LUN	MAR	MIE
	06	07	08	09	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29
ACTIVIDAD																		
Inicio de labores																		
Asistencia de docentes																		
Control de asistencia																		
Trabajo pedagógico																		
Examen de diagnostico																		
Publicación de resultados																		

FECHAS FEBRERO	JUE	VIE	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
	30	31	03	04	05	06	07	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD																	
Inicio de labores																	
Asistencia de docentes																	
Control de asistencia																	
Trabajo pedagógico																	
Examen de diagnostico																	
Publicación de resultados																	
Clausura																	

## 17. PRESUPUESTO:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS MES: ENERO Y FEBRERO DEL 2024

#### EGRESOS

	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO ENERO	P. UNITARIO FEBRERO (2 SEMANAS)	P. TOTAL
1	DIRECTOR	1	2,600.00	1,300.00	3900.00
2	DOCENTES DE AULA	20 X MES	1,500.00	750.00	45,000.00
3	AUXILIAR DE EDUCACION	1	1,300.00	650.00	1,950.00
4	SECRETARIA/ASISTENTE	1	1,200.00	600.00	1,800.00
4	PERSONAL DE SERVICIO	1	1,000.00	500.00	1,500.00
5	MANTENIMIENTO DE AULAS	12 AULAS	50.00	25.00	900.00
<b>LANZAMIENTO Y CLAUSURA</b>					
6	DIPLOMAS	36	72		640
7	OTROS	100	10		1000
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 56690.00</b>	

#### INGRESOS

	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TODO CICLO (6 SEMANAS)	P. TOTAL
1	INSCRIPCION	240	30.00	7200.00	7200.00
2	PAGO UNICO TODO CICLO	240	220.00	52800.00	52800.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 60000.00</b>	

#### COSTO DE OPERACIONES INGRESOS EGRESOS

	DESCRIPCION		TODO CICLO (6 SEMANAS)	P. TOTAL
1	INGRESOS		<b>S/ 60000.00</b>	<b>S/ 60000.00</b>
2	EGRESOS		<b>S/ 56690.00</b>	<b>S/ 56690.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3310.00</b>	

## 18. DISTRIBUCIÓN HORARIA

ACADEMIA VACACIONES ÚTILES DE REFORZAMIENTO ESCOLAR CUADRO DE DISTRIBUCIÓN HORARIA-2024												
	Áreas	Grados								Horas x áreas	Total horas x área	Docentes
		1° A	1° B	1° C	2° A	2° B	3° A	3° B	4° A			
<b>1</b>	Matemática 1	3	3	3	3	3	3	3	3	24	80	3
<b>2</b>	Matemática 2	3	3	3	3	3	3	3	3	24		
<b>3</b>	Raz. Mat.	4	4	4	4	4	4	4	4	32		
<b>4</b>	Comunicación	2	2	2	2	2	2	2	2	16	112	4
<b>5</b>	Raz. Verbal	4	4	4	4	4	4	4	4	32		
<b>6</b>	Oratoria	4	4	4	4	4	4	4	4	32		
<b>7</b>	Comp. Lectora	4	4	4	4	4	4	4	4	32		
<b>8</b>	C. y T.	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	1
<b>9</b>	CC.SS	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	1
<b>10</b>	Deporte y Juegos	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	1
<b>TOTAL</b>		30	30	30	30	30	30	30	30	240	240	14

**PRIMARIA** 6 docentes de 25 horas semanales

## 19. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se realizará culminado la ejecución y el cumplimiento de las actividades programadas que se resumen en el informe final de evaluación presentado a la UGEL Collao.

Ilave , diciembre 2024

248

# INTERESADO



## Resolución Directoral N° 1473 DREP

Puno, 28 DIC. 2006

Vistos los informes N° 464-2006-DREP-DGI-ING°II; 137- 2006-DREP-DGI-SI/ESTC - 023-2005-ME - DREP / DUGELEC /EP - I:025- 2005 - ME-DREP/ DUGEL / IGP / EP - EEN° 12-2004-ME-DREP / DUGEL-EC-EP-I;061-2004-ME - DREP- DUGEL-EC-JGP;

### CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las Academias Pre Universitarias Privadas;

Que, el promotor don Wang Shing Ramirez Foraquita, identificado con DNI. N° 43853711, solicita la aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Academia Pre-Universitaria Privada denominada "PITAGORAS" ubicado en el jirón San Miguel N° 369 de la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, para lo cual han cumplido con presentar los requisitos exigidos por las normas legales vigentes;

Que, estando a lo actuado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación Puno, visados por los Directores de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración de la Dirección Regional de Educación Puno; y

En concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley 26510, Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, R.M. N° 629-87-ED Normas para el Funcionamiento del Servicio de Preparación para el ingreso a las universidades y otras instituciones del Nivel Superior;

### SE RESUELVE :

1.-AUTORIZAR.- la creación y Funcionamiento de la academia Pre Universitaria Privada denominado "PITAGORAS" ubicado en el jirón San Miguel N° 369 de la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral;

PROGRAMA	CAPACIDAD DE AULA	TURNOS
ACADEMIA UNIVERSITARIA	PRE 38 ALUMNOS	MAÑANA TARDE

2.-RECONOCER.- como Promotor a don Wang Shing Ramirez Foraquita, identificado con DNI. N° 43853711;